



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00248656- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2020, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS N° 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2020, a los ex agentes docentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Benavidez, Esteban Alberto	18.626	Diecisiete (17)
Camaño, Rosa Azucena	34.898	Cuatro (4)
Díaz, María Julieta	54.076	Cinco (5)
Garmendía, María Laura	50.693	Diez (10)
Iglesias, Lucía Valentina	52.917	Cinco (5)
Katsuda, Eduardo Ángel	29.894	Tres (3)
Marionsini, Mauricio Adrián	43.981	Diecisiete (17)
Olivi, Teresa Beatriz	13.459	Veinte (20)
Veteri, Liliana Josefina	14.269	Once (11)

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

